

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

420**DUNAS CAPITAL AVIATION S.C.R., S.A.**

A los efectos previstos en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General de Accionistas de Dunas Capital Aviation, S.C.R., S.A., celebrada en Madrid, el día 13 de enero de 2026, adoptó el acuerdo de reducir el capital social con la finalidad de devolver aportaciones sociales. La reducción se realiza mediante la amortización de 5.266.080 acciones, de valor nominal de un euro cada una, por lo que el importe de la reducción es de 5.266.080 euros.

Como consecuencia de ello, el capital social quedará fijado en 1.844.784 euros, y dividido en 1.844.784 acciones de un euro de valor nominal cada una. La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

El anterior acuerdo implica la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Madrid, 6 de febrero de 2026.- El Administrador Único, Dunas Capital España S.L, Representado por D. David Angulo Rubio.

ID: A260004698-1